



Área de Servicio: Servicio de Estacionamiento Regulado

Nº. Expediente 00009/2025/ORA

Asunto:

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 52 PARQUÍMETROS CON RETIRADA DE LOS ANTIGUOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS MUNICIPALES DE TALAVERA DE LA REINA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es contrato mixto de suministro e instalación de 52 parquímetros con retirada de los antiguos y servicio de mantenimiento de plataforma y software para el Servicio de Estacionamiento Regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías municipales de Talavera de la Reina.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) es establecer las condiciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato, que tiene por objeto el suministro de 52 parquímetros homologados para la renovación de los equipos expendedores instalados en la vía pública, incluyendo la retirada de los antiguos y la instalación en vía pública de los nuevos parquímetros y de la licencia de una plataforma integral de estacionamiento regulado y servicios de integración de aplicaciones y de soporte y mantenimiento de la misma y sus módulos de gestión correspondientes, su puesta en marcha y conexión a los centros de datos, permitiendo así la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado", acorde a las funcionalidades y requisitos de la ordenanza estipulados por la Ciudad de Talavera de la Reina, permitiendo el pago bancario de la tasa de estacionamiento, y asegurando así mismo las labores de control y emisión de sanciones.

El presente Pliego, junto con los anexos y documentos que lo integran, tiene carácter contractual y la presentación de proposiciones supondrá el conocimiento íntegro de su contenido y su aceptación incondicional por parte de los licitadores.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas cumple y garantiza la efectividad de los principios que han de informar la contratación pública como son el principio de publicidad, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES

**Suministro de 52 parquímetros homologados para la renovación de los equipos expendedores de la Ciudad de Talavera de la Reina por equipos de nueva generación:**

El adjudicatario de este contrato deberá garantizar el suministro del modelo ofertado durante los años del contrato que en todo caso deben cumplir con todos los requisitos de este Pliego y las mejoras presentadas en su oferta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20

K006760742391 60201 10769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

### Los parquímetros cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

#### **2.1. Identificación.**

Todos los parquímetros incorporarán un distintivo identificativo donde constará el nombre del fabricante, modelo y año de fabricación.

#### **2.2. Ergonomía.**

El parquímetro debe cumplir con la normativa de accesibilidad EN 12414 para personas con movilidad reducida además de todas aquellas de carácter municipal, autonómico, estatal y europeo que sean de aplicación en el momento de la licitación.

#### **2.3. Meteorología.**

El Adjudicatario debe acreditar que sus equipos cumplan todas las disposiciones legales, normas aplicables y directrices europeas que hacen referencia y sobre las que se regula el Control Metrológico del Estado, y que los parquímetros que se comercializan se realizan conforme a lo regulado por el RD 889/2006 y RD 914/2002, Directiva 200/22/CE, y todos los que le sean de aplicación.

#### **2.4. Fabricación (Normas de certificación):**

El parquímetro deberá ser de nueva generación y estar fabricado y certificado conforme a las normas ISO 9001/2008 y 14001/2004, ISO 22628, CE, RoHS y OHSAS 18001 y otras demostrables de exigencias superiores a las señaladas. Además, cumplirá con las certificaciones europeas de aparatos electrónicos y electromecánicos, de manera que se garantice la existencia de los recambios necesarios para su correcto funcionamiento durante toda su vida útil y de conformidad con la directiva europea 2014/30/EU de compatibilidad electromagnética.

#### **2.5. Materiales:**

Los parquímetros estarán contruidos con materiales resistentes a la humedad y la oxidación (acero inoxidable o, en su defecto, deberán estar tratados con pinturas adecuadas contra la oxidación); además, garantizarán la estanqueidad al polvo y al agua, al impacto y a los rayados, incluirán elementos de protección anti-vandálicos que preserven y garanticen su máxima operatividad en ambientes urbanos, en particular, en la pantalla, medios de pago y emisión, etc.

#### **2.6. Pintura.**

Los parquímetros contarán con los tratamientos superficiales necesarios para dotarlos de una alta resistencia y protección a las condiciones atmosféricas propias de la intemperie y otras del entorno urbano donde se instalarán (UV, anti-grafitis); los tratamientos aplicados deben 3 permitir una limpieza fácil de grafitis y otras marcas similares sin la utilización de productos químicos agresivos. El color definitivo del parquímetro o conjunto de parquímetros será el indicado por EPASSA al inicio de la ejecución del contrato, pudiendo elegirse entre, al menos tres opciones que indique el adjudicatario. El proveedor deberá tener en cuenta el entorno urbano donde se va a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K006760742391 0020110769100a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

efectuar la instalación, proponiendo un equipo que, por su diseño, color y tamaño, quede integrado en perfecta armonía en dicho lugar.

### 2.7. Protecciones frente a la meteorología.

El parquímetro debe permitir operar con normalidad con una variabilidad de temperaturas de +50 y -20 grados centígrados, lo que supone implementar elementos específicos para paliar los efectos del frío, la humedad y el calor. El control de estas exigencias se efectuará en condiciones conformes a las normas siguientes CEI 6821 prueba de frío específica de -20°C; CEI 6822 prueba a humedad 97% y 50°C de temperatura. El parquímetro presentará estanqueidad al agua y al polvo y protección contra los impactos y rayados. El grado de protección a cumplir vendrá acreditado por la certificación EN60529 o UNR 20324.

### 2.8. Diseño.

Los parquímetros tendrán una concepción y diseño totalmente modular que facilite las tareas de mantenimiento y sustitución de componentes, las operaciones de sustitución se deben llevar a cabo preferiblemente sin herramientas. El parquímetro tendrá claramente separados los módulos operativo y de recaudación.

### 2.9. Alarmas.

El parquímetro estará sensorizado adecuadamente para emitir alarmas y preavisos, que serán transmitidos en tiempo real a la plataforma de gestión con el fin de que se puedan activar los protocolos de asistencia correctiva por el servicio de mantenimiento. El sistema de gestión de alarmas consistirá en el envío del inicio de la alarma y, una vez resuelta la incidencia objeto del envío de la alarma, se enviará el fin de la alarma. La sensorización del parquímetro debe cubrir al menos las siguientes alarmas.

- Voltaje de batería
- Falta papel
- Lector de tarjetas
- Apertura indebida de puerta
- Apertura indebida de alcancía.
- Nivel alcancía, recaudación
- Alcancía llena
- Pantalla apagada
- Error impresora
- Error lector tarjeta
- Fallo de comunicación con la plataforma.
- Fallo en configuración
- Agresión canal de monedas
- Agresión inserción tarjeta

Y cuales otras que puedan ser de interés para el correcto funcionamiento del servicio.

### 2.10. Alimentación mediante panel solar.



K00676D742391 002011076910f0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

El parquímetro se alimentará mediante baterías recargables por medio de panel solar autónomo de al menos 16,5 W dotado de células fotovoltaicas de alto rendimiento. El panel preferiblemente estará integrado en el cuerpo de la máquina, podrá ser orientable aceptándose paneles que incorporen elementos de protección para minimizar los efectos de agresiones o vandalismo. Las baterías serán de al menos 12V y 48Ah.

### 2.11. Autonomía y Consumo.

El parquímetro estará dotado de componentes electrónicos de bajo consumo y de desconexión necesarios para optimizar los recursos de almacenamiento de energía y garantizar así un alto nivel de autonomía. En condiciones climáticas muy desfavorables las baterías deben garantizar, al menos, la emisión de 100 tiques al día durante una semana.

Los parquímetros estarán alimentados por baterías recargables mediante panel solar autónomo de alto rendimiento.

Las baterías serán 100 % ecológicas. La placa solar de alto rendimiento estará integrada en el parquímetro y protegida ante agresiones y vandalismo. La alimentación eléctrica si la hubiera será independiente del alumbrado público. Los equipos dispondrán de un sistema de panel solar fotovoltaico de alto rendimiento, con una potencia nominal de 16W, y las correspondiente baterías para la acumulación de energía eléctrica con una capacidad mínima de 69 Ah.

La solución energética del expendedor deberá soportar un consumo diario de 13,5 Wh (aprox), equivalente a un mínimo de 200 transacciones al día (20% bancario), y un uso 6/7 días/semana. Con una capacidad total de 828 Wh de batería, se garantizará una autonomía mínima de 60 días sin condiciones óptima de luz.

### 2.12. Encendido.

El parquímetro suministrado deberá activarse desde la situación de standby mediante la pulsación en cualquier parte de la pantalla o a través de un pulsador o botón específico de encendido.

### 2.13. Pantalla táctil.

El modelo de pantalla táctil que ofrezca el adjudicatario debe ser a color, de resolución de al menos 1024 X 768 y garantizar un brillo mínimo de 250 cd/m2 que facilite a los usuarios la visión y lectura de la pantalla a plena luz del día, incluso con sol directo en el máximo momento de luz del día y en las peores condiciones. El tamaño mínimo de la pantalla será de al menos 10 pulgadas en diagonal. La pantalla deberá garantizar que resista impactos y golpes de bastante intensidad, contará con certificación IK10. La pantalla deberá permitir mostrar información adicional del servicio o de la ciudad así como cualquier contenido que se desee por parte del Ayuntamiento de Talavera.

### 2.14. Monética.

Se prevé que todos los parquímetros admitan efectivo, tarjeta bancaria contactless, tarjeta monedero, móvil (NFC).

### 2.15. Selector.

El selector de monedas y conjunto monedero estará sensorizado para detectar el paso de monedas (entrada y salida) y tendrá capacidad de generar las alarmas por obstrucción y tiempo



K006760742391 0020110769100a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

anormal de paso de monedas. La sensorización hará que se discrimine y excluya los objetos falsos por cualquiera de los sistemas en uso de manera aislada o en conjunto (diámetro, peso o sonido). El selector permitirá el uso de cualquier moneda en curso y estarán preparados para adaptarse con facilidad a cualquier modificación en la tipología de las monedas. El selector devolverá las monedas introducidas en la máquina en caso de cancelación. La entrada de monedas estará provista de un dispositivo de cierre que impida la introducción de objetos que puedan impedir su correcto funcionamiento. El detector de monedas tendrá que estar permanentemente operativo y por tanto su consumo energético debe ser mínimo.

### 2.16. Alcancía.

La alcancía será extraíble e intercambiable, o en su defecto se permitirá la recaudación por gravedad hacia una alcancía externa. La alcancía tendrá una capacidad mínima de 5 litros y estará dotado de cerradura mecánica de autocierre.

Además, dispondrá de alarmas sometidas a autenticación y perfil de usuario previos a su retirada.

Se exigirá que este dispositivo incorpore una alarma de preaviso de alcancía llena, así como alarma de extracción de alcancía sin previa identificación autorizada.

La alcancía dispondrá de un sistema de apertura con llave, así como de un sistema de seguridad que impida entrar o retirar dinero con la trampilla de entrada de monedas abierta para evitar, la manipulación indebida de su contenido. Las tareas de recaudación de efectivo se realizarán mediante caída por gravedad de las monedas desde el cajón interior de recaudación al recipiente exterior de colecta, sin que el personal que efectuó la retirada de monedas tenga accesibilidad a las mismas.

La alcancía de colecta debe tener un cierre de seguridad que le obligue a estar cerrada cuando se termine la transferencia de monedas.

### 2.17. Pago con tarjeta contactless, monedero y NFC.

El adjudicatario suministrará un parque de parquímetros que en su totalidad acepte el pago con tarjetas bancarias a través del módulo EMV lector de contactless, monedero y NFC y por tanto la aceptación de pagos estará sujeta a los límites establecidos por la normativa vigente.

El parquímetro deberá permitir a través del módulo contactless de tarjeta bancaria la recarga de la tarjeta monedero o tarjeta ciudadana que se desarrolle.

El sistema de pago con tarjeta de crédito incorporará de forma opcional un teclado pinpad a petición del Ayuntamiento.

El lector contactless deberá permitir la validación de tarjetas bancarias contactless, tarjetas Mifare y Dispositivos NFC.

El adjudicatario aportará en su oferta el certificado PCI DSS que lo habilita para aloja soluciones de procesamiento de pagos bancarios.

Se deberá permitir la identificación del personal que opere en los parquímetros.

Este pago se podrá realizar ya sea mediante una boca de inserción o a través del módulo contactless debidamente enrasado con el cuerpo del expendedor y no sobresaldrá en ningún caso evitando y minimizando así los riesgos de ser un elemento claramente vandalizable.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K006760742391 0020110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

La aceptación de pagos estará sujeta a los límites establecidos por la normativa aceptada. Aun así, el diseño modular del parquímetro permitirá que, en caso de solicitarlo en un futuro, se pueda adaptar para incorporar este módulo.

El lector de inserción permitirá la lectura del chip y la banda de las tarjetas bancarias, según las normas ISO 7811 e ISO 7816. El lector contactless deberá permitir la validación de tarjetas bancarias contactless y también la lectura de tarjetas propias con tecnología desde Mifare Classic hasta Mifare Desfire EV1 sobre el protocolo ISO 14443 A/B así como dispositivos NFC.

### 2.18. Modulo Pin-Pad.

El adjudicatario proporcionará, sin coste alguno y a petición del Ayuntamiento, un módulo PINPAD en los parquímetros que el Ayuntamiento determine a fin de que el usuario pueda efectuar sus pagos a través del módulo contactless y cumplir con la directiva europea PSD2 en vigor en el momento de la licitación.

El objeto de la posterior instalación del módulo PIN-PAD es el pago de diversas tasas municipales que pudieran ser de interés, es por esto que el expendedor debe disponer de un espacio reservado para incorporar un módulo PIN – PAD si los importes de pago así lo requieren. La adición de un Pin Pad deberá hacerse sin coste para el Ayuntamiento y sin sustituir ningún otro módulo del parquímetro ni del Kit de pago bancario. El número máximo de PIN PAD a disponer en los parquímetros será de 52, sin que pueda repercutirse ningún coste al Ayuntamiento ni por el equipo ni por la instalación.

### 2.19. Impresora.

El parquímetro dispondrá de una impresora gráfica térmica con capacidad de definición suficiente para representar códigos de barras tanto lineales como bidimensionales (QR o similar) capaces de ser leídos por dispositivos de escaneo. Se exigirá del modelo implementado en la máquina que la generación de un resguardo no supere en ningún caso los 3 segundos. La longitud del resguardo deberá poder ser variable y configurable.

El resguardo emitido debe estar protegido contra el viento y la lluvia durante su emisión y hasta el momento de su entrega el comprobante no será accesible para el usuario.

El parquímetro estará dotado de una bobina de papel térmico.

### 2.20. Bobina de papel.

La bobina de papel tendrá una longitud que permita una emisión mínima de 2.500 tiques de papel térmico. El parquímetro dispondrá de un módulo de preaviso de falta de papel, que enviará una alarma a la plataforma de gestión para su correcta reposición.

### 2.21. Módem.

Los parquímetros contarán con un módem antena 5G para las comunicaciones.

### 2.22. Condiciones de seguridad y cerraduras

El parquímetro y los elementos que lo componen deben estar fabricados para resistir todo tipo de actos vandálicos a fin de poder asegurar con la máxima eficacia el contenido de las recaudaciones del cofre.



K006760742391020110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

Los parquímetros estarán equipados con cerraduras de seguridad.  
Los espacios de recaudación y mantenimiento estarán separados y con procesos de obertura independientes.  
El software de gestión debe garantizar la trazabilidad de todas las operaciones que se lleven a cabo en el parquímetro, tanto de recaudación como de mantenimiento.  
El expendedor se presentará como caja fuerte en la vía pública, acreditando que cumpla la normativa UNE.  
La puerta estará equipada con cerradura de seguridad y varios puntos de anclaje.  
Todos los elementos de funcionamiento estarán localizados dentro de la caja.  
Cualquier tipo de operación efectuada en un parquímetro como, el acceso a su interior (apertura de puertas), la recaudación de la alcancía o los importes recaudados según los tiques expedidos, quedara registrada permanentemente en la memoria interna de la máquina para su análisis, control posterior y envío por 4G/5G al software de gestión.  
El sistema de introducción de monedas deberá ir previsto de un dispositivo que impida la introducción por la ranura de cualquier objeto no metálico que pueda impedir el normal funcionamiento del equipo. Por tanto, el selector identificará la moneda y la aceptará o la devolverá. Deberá preverse, si se desea, que la entrada de monedas pueda bloquearse automáticamente durante la noche.  
Los parquímetros Integrarán los componentes básicos para la protección del equipo y del usuario, combinando un dispositivo magnetotérmico con un diferencial.

### 2.23. Sistema anti atascos y sensorización

El parquímetro dispondrá de soluciones anti atascos en la entrada y obstrucción en la devolución. El canal de salida de monedas estará especialmente diseñado para evitar la introducción de bolsas u otros elementos que puedan obstaculizar la salida de monedas en el caso de operaciones canceladas por parte de los usuarios. En caso de atasco, el PQ enviará automáticamente un aviso de alarma a los sistemas centrales.

### 3.- CONDICIONES DE OPERATIVIDAD:

#### a) Medios de pago:

- Monedas: una sola entrada de moneda, que deberá admitir la introducción de todas las piezas de curso legal.
- Tarjetas bancarias.
- Estarán preparados para adaptarse fácilmente a cualquier modificación de los tipos de monedas. -Se debe contemplar la posibilidad de introducir otros medios de pago alternativo. (Teléfono móvil, NFC, tarjetas contactless, scanner de código de barras o QR, etc).

#### b) Flexibilidad total de programación de tarifas y horarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K006760742391 0020110769160a0a28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

- c) Posibilidad de introducción de matrícula y número de plaza de estacionamiento, mediante teclado alfanumérico adaptable que permita introducir sólo las teclas necesarias a las operaciones disponibles en orden a evitar confusiones en los usuarios.
- d) Posibilidad de anulación en caso de equivocación.
- e) Señalización de la hora de fin de estacionamiento autorizado, con rechazo de monedas de exceso.
- f) Limitación automática del tiempo autorizado, con rechazo de monedas de exceso.
- g) El sistema ha de permitir la anulación electrónica de avisos de denuncia mediante el número de expediente o de matrícula del usuario, y disponer teclado alfanumérico para la introducción de datos y un scanner de código de barras o QR.
- h) Rapidez en el suministro de información.
- i) El aparato podrá funcionar normalmente a temperaturas al aire libre comprendidas entre -20°C y +50°C.
- j) Generación de informes personalizados y programables para ser enviados de manera periódica y automática a lista de contactos ( recaudaciones, incidencias, informes de tendencia, estadísticas, etc.)

### 3.1 Tarifas y horarios.

Se aplicarán las tarifas y horarios que en todo momento sean establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Talvera de la Reina. Los aparatos expendedores deberán estar preparados para realizar fácilmente modificaciones en los mismos, accionando de forma sencilla la memoria del ordenador bien en el lugar donde se encuentre ubicado el expendedor o bien de manera remota.

Los posibles cambios de tarifa o modificaciones en las mismas o cambios en el diseño y forma del ticket , serán realizadas sin coste para el Ayuntamiento. En caso de tener que programarse en cada uno de los expendedores el adjudicatario dispondrá del personal necesario para realizar las citadas modificaciones. Los cambios necesarios para adecuar las tarifas a las modificaciones necesarias se realizarán en el plazo de una semana desde la solicitud de la misma y se implantarán de forma obligatoria el día 1 de Enero del año que corresponda o en la fecha que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina a través de su Unidad Gestora, solicite sin que se permita retraso alguno, tanto en su elaboración como en la aplicación en cada uno de los expendedores.

El equipo también deberá permitir el tratamiento de distintas modalidades de usuarios (zona azul — rotación / residentes / PMR/ carga y descarga/ Vehículos eléctricos, etc) según los lugares de ubicación a los que les sean aplicables tratamientos diferenciales en materia de tarifas y períodos de estacionamiento.

Tendrán previsto el descuento automático en los períodos gratuitos y tendrán limitación automática del tiempo máximo autorizado.

### 3.2 Tickets.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676D7423916226110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetro, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

El parquímetro deberá proporcionar al usuario un ticket con resguardo, con el fin de que pueda dejar el ticket en el interior del vehículo y conservar en su poder el resguardo, como comprobante del tiempo de estacionamiento que ha pagado.

En el ticket figurará como mínimo la fecha y hora exacta de emisión, numeración correlativa, así como la hora de estacionamiento autorizado y el importe pagado, desglose de IVA si así se definiera la tarifa y texto de factura simplificada debiendo ajustarse a la normativa legal de facturación que exista en cada momento. La impresión del ticket será térmica y gráfica. La velocidad de emisión del mismo será tal que no exceda los tres segundos.

Los posibles cambios en el diseño y forma del ticket serán realizados sin coste para el Ayuntamiento.

### 3.3 Ticket de gestión.

Al finalizar la recaudación y retirar la llave de seguridad, el parquímetro emitirá un ticket de gestión y estadística donde aparecerán, entre otras, las siguientes informaciones:

- Núm. de expendedor.
- Núm. de recaudación efectuada a origen (implantación).
- Fecha y hora de la recaudación.
- Total recaudado a origen.
- Total recaudado desde anterior recaudación.
- Recaudación efectuada, tanto en metálico (diferenciando el tipo de monedas), como por tarjetas.
- Tickets emitidos, según tarifas (incluyendo los tickets de anulaciones de denuncia).

**3.4 Conectividad.** Deberán estar centralizados y contarán con un módem de tecnología 4G/5G de bajo consumo, compatible con comunicaciones M2M. El módem será independiente de la placa base, lo que permite sustituirlo de manera sencilla y económica.

Este kit modem 4G/5G deberá garantizar la conexión continuada con los servidores centrales para la gestión on line de funcionalidades den tiempo real como puedan ser rotación forzada, tarifas dinámicas en función de la matrícula, pago bancario EMV, etc.

Formarán parte de un sistema centralizado que permitirá al Ayuntamiento consultar el estado de nivel de servicio del parque de expendedores, tanto a nivel de mantenimiento correctivo (fuera de servicio, fallo de comunicación), como de mantenimiento preventivo (nivel de papel, nivel de la alcancía, nivel de batería). Asimismo, se podrá consultar el nivel de contenido de las alcancías, el tipo de transacciones Llevadas a cabo, ventas de tickets y el importe de las recaudaciones.

Dicho sistema permitirá posicionar los expendedores en herramientas cartográficas de uso común. Asimismo, permitirá la creación y gestión de perfiles de usuario con diferentes niveles de acceso a la información: Jefe de Servicios, Jefe de Mantenimiento, Jefe de Sección, etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676742391 0020110769100a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

La interfaz gráfica de uso de la aplicación de centralización será ergonómica, configurable e intuitiva. Asimismo, se podrá acceder desde cualquier punto con conexión a Internet (Fibra, 4G/5G, ADSL o UMTS).

La infraestructura que albergue el sistema de centralización de datos deberá tener un servicio disponible 24 horas y disponibilidad del 100%.

### 3.5 Integración con otros sistemas.

Deberá contemplarse la introducción de la matrícula, número de expediente para la cancelación de denuncia y cualquier otro elemento que el Ayuntamiento decida a través del teclado alfanumérico que dispondrá el expendedor.

Será necesaria la integración con los sistemas de gestión de denuncias y cancelaciones que el Ayuntamiento utilice, de forma que sea posible compartir la información que se genera a raíz del pago del estacionamiento, tanto de rotación como de cancelaciones de denuncia.

### 3.6 Centralización.

La totalidad de parquímetros instalados deberán estar conectados a un sistema informático centralizado vía 4G/5G que ofrezca las debidas garantías de seguridad en las comunicaciones y sea posible su ampliación tanto en la plataforma de la empresa adjudicataria como en la red local ubicada en las dependencias que el Ayuntamiento designe.

Se establece la cuota de centralización y conectividad por parquímetro y mes que no podrá superar los 20 €.

Con la centralización se gestionan adecuadamente las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo así como la posible implantación de medidas orientadas a mejorar la movilidad en la ciudad. La aplicación permitirá así mismo la validación de las transacciones. La empresa adjudicataria será la encargada de proporcionar también un sistema de control de recaudación al Ayuntamiento. Desde este deberá ser posible saber el contenido de los expendedores por franjas horarias.

El sistema informático centralizado encargado del control de recaudación específico deberá ser diferenciado de aquel otro destinado al sistema de gestión del servicio, instalándose ambos en dependencias del Ayuntamiento a indicar por su Dirección Técnica, encontrándose en pleno funcionamiento de forma previa al comienzo del servicio.

Como mínimo se enviarán los siguientes datos:

- integración con la plataforma de envío de datos al Sistema Inmediato de Información de la AEAT.
- Avisos de averías y mantenimiento. El tiempo que cada terminal permanezca fuera de servicio deberá quedar registrado.
- Recaudaciones y tipos de pago. La información además de poder ser consultada on line quedará también y de forma temporal almacenada en la propia unidad expendedora de forma que si fallara la transmisión fuera posible su recuperación manualmente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676074239102011076910f0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

- Anulaciones de denuncias realizadas y traspaso informático de ficheros de anulaciones al programa de gestión de denuncias.
- Cambios de configuración de forma remota si fuera necesario. • Gestión automatizada de alarmas e incidencias en los expendedores.
- En general cualesquiera otros datos que el Ayuntamiento considere de interés para el servicio y sea de utilidad, aportando niveles adicionales de valor añadido a corto o medio plazo de la tecnología propuesta posibilite y mejore la prestación del servicio o la percepción del mismo por parte de los usuarios finales ( ciudadanos/as).

El tiempo de respuesta para modificaciones y adaptaciones del software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros será de dos meses para cambios significativos del mismo y de una semana para aquellos cambios que no varíen sustancialmente los programas o bases de datos.

Además de implantar un software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros, éste se comprometerá a ofrecer de forma automática todos los datos relativos a la explotación del Servicio a disposición del Ayuntamiento para que puedan ser utilizados en sus propios desarrollos.

### 3.7 .- Bases de datos.

Todo el sistema de gestión del adjudicatario deberá registrar toda la información y las comunicaciones que realicen los parquímetros en un sistema de base de datos. El adjudicatario deberá suministrar, instalar, configurar y poner en marcha el sistema de base de datos de los parquímetros.

El adjudicatario deberá facilitar el modelo de datos completo y la descripción detallada y comentada tanto de las tablas como de los campos de las tablas y un acceso para que los datos puedan ser capturados por los sistemas del Ayuntamiento y sin coste alguno para la misma que podrían ser los siguientes:

- Acceder directamente a una BD SQL Server para recuperar los datos
- Servicio web(preferiblemente REST con json que SOAP con XML)

Independientemente de la captura de datos se deben cumplir las siguientes cuestiones contables y técnicas :

- La numeración de tiquets debe ser correlativa por cada máquina.
- Es necesario conocer cuándo una máquina queda fuera de servicio y cuando vuelve a entrar en servicio.
- Es necesario conocer cuándo una máquina se pone en servicio después de un fallo temporal de comunicación que haya impedido la recolección de datos y saber qué datos son los nuevos que se han descargado de la máquina desde el momento que perdió la conexión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676D7423916226110769160a0a28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

#### 4.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

La concepción completamente modular del parquímetro deberá permitir un mantenimiento fácil y rápido por sustitución del elemento que presente problemas de funcionamiento.

La única tarea de mantenimiento corriente será el reemplazo periódico del rollo de tickets. Cada rollo constará de un mínimo de 3.000 tickets y un testigo indicará cuando llega a la reserva 300/500.

Cuando se terminen los tickets, el aparato se pondrá fuera de servicio automáticamente y se cerrará la entrada de monedas.

El suministro y mantenimiento incluye el asesoramiento por parte de técnicos para asesorar e instruir al Ayuntamiento durante todo el tiempo que duren los trabajos de instalación de los parquímetros. La adjudicataria realizará las conexiones de comunicaciones necesarias y programará los parquímetros hasta su correcta puesta en funcionamiento, instruyendo al personal del Ayuntamiento en el funcionamiento de los equipos y sus comunicaciones, considerándose su costo incluido en el precio del contrato.

La contratación del suministro incluye un mantenimiento tipo servicio "in situ" con respuesta al siguiente día laborable, prestado por el adjudicatario, que asegure que todos los equipos se encuentran disponibles y en condiciones óptimas para su utilización.

La cuota de mantenimiento mensual máxima por expendedor será de 20 €.

El inicio del plazo del mantenimiento se produce desde el suministro y montaje de las máquinas.

Este soporte y mantenimiento incluye, entre otros, los siguientes:

- Soporte técnico.
- Gestión y resolución de incidencias.

En cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo se deberá atender a las siguientes condiciones:

- Aparato modular, el pedestal y la caja superior separables.
- Diseño enfocado al mantenimiento rápido. La mayoría de los componentes se deberán intercambiar sin necesidad de herramientas, una sustitución fácil para asegurar una tasa de disponibilidad óptima.
- Cambio centralizado de las tarifas para un cambio más simple, rápido y económico.
- Gestión moderna de stock de repuestos para garantizar la disponibilidad de los terminales frente a cualquier incidencia.

La empresa suministradora deberá ser capaz de dar un servicio de mantenimiento de los equipos suministrados.

#### 5.- LICENCIA, SUMINISTRO, PARAMETRIZACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTO:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676D7423910206110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

-Esta partida incluye el suministro de los siguientes Módulos de Gestión:

**A) Módulo de Gestión**, destinado a el tratamiento de todos los tiques de estacionamiento, y pagos asociados, monéticos, bancarios, así como la gestión de las alarmas de vida de los expendedores en tiempo real y la designación de rutas de mantenimiento y de colecta.

**B) Módulo de Gestión de Multas**, destinado a recibir las peticiones de consulta mediante PDAs (Smartphone), comprobación del tique de estacionamiento y emisión de las sanciones mediante fichero compatible con el formato requerido por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

El software deberá incluir, sin costo alguno, la capacidad de integración de otros operadores de pago por móvil con los que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina así lo acordara, en un tiempo no superior a diez días. De acuerdo con el marco jurídico fijado por las Autoridades de Competencia, conforme a la LCSP y a las Directivas Europeas OPEN DATA. Deberá facilitar a las empresas propietarias de aplicaciones para pago con móvil y otros servicios de movilidad inteligente, que así lo soliciten, la integración y la comunicación de los datos necesarios para el funcionamiento de dicho servicio en el municipio y tener previsto un plan de integración de las App (aplicaciones móviles) de terceros como medios de pagos con el sistema seleccionado.

#### **6.- MANTENIMIENTO MENSUAL DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE ESTACIONAMIENTO Y SUS MÓDULOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES:**

- Esta partida incluye el mantenimiento mensual de los siguientes Módulos de Gestión:

**A) Mantenimiento mensual del Módulo de Gestión:** Cuota de mantenimiento del módulo de gestión del estacionamiento y de comunicación, además de accesos a la herramienta para la Gestión de todos los tiques de estacionamiento, y pagos asociados, monéticos, bancarios, así como la gestión de las alarmas de vida de los expendedores en tiempo real y la designación de rutas de mantenimiento y de colecta.

**B) Mantenimiento mensual del Módulo de Gestión de Multas**, cuota mensual del módulo de gestión de control y de sanciones, así como la conexión de las PDAs habilitadas para la emisión del boletín de denuncias, y generación del fichero de sanciones.

#### **7.- SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES:**

Los parquímetros y el software de centralización deben permitir la integración e interconexión con aplicaciones de terceros, tales como uso de tarjetas ciudadanas, operadores de pago por móvil autorizados por el Ayuntamiento y sin costo alguno, etc .

La plataforma de centralización proporcionará mecanismos de integración y comunicación con aplicaciones de terceros, que permita compartir datos dentro de un sistema Big Data para uso en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K006761742391 0020110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Área de Servicio: Servicio de Estacionamiento Regulado

Nº. Expediente 00009/2025/ORA

Asunto:

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

páginas web del Ayuntamiento o Empresas Públicas, operadores de pago por móvil, sistemas de información al ciudadano, etc.

Será necesaria la integración con los sistemas de gestión de denuncias y cancelaciones que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina utilice, de forma que sea posible compartir la información que se genera a raíz del pago del estacionamiento, tanto de rotación como de cancelaciones de denuncia.

Cambios de configuración de forma remota si fuera necesario.

Gestión automatizada de alarmas e incidencias en los expendedores.

En general cualesquiera otros datos que el licitador considere de interés para el servicio y sea de utilidad, aportando niveles adicionales de valor añadido a corto o medio plazo de la tecnología propuesta posibilite y mejore la prestación del servicio o la percepción del mismo por parte de los usuarios finales (ciudadanos). El tiempo de respuesta para modificaciones y adaptaciones del software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros será de dos meses para cambios significativos del mismo y de una semana para aquellos cambios que no varíen sustancialmente los programas o bases de datos.

El software de centralización aportado por el fabricante de los parquímetros, plenamente integrado en la plataforma de gestión actual, deberá ofrecer de forma automática todos los datos relativos a la explotación del Servicio a disposición del Ayuntamiento de Talavera de la Reina para que puedan ser utilizados en sus propios desarrollos.

Se excluyen de este contrato los servicios de reparación de cualquier pieza componente del sistema, así como los repuestos no detallados en este punto, que correrán a cargo del Ayuntamiento. No obstante, se deberá incluir un listado de tarifas, a aplicar tanto en la reparación de elementos como en repuestos nuevos, válido durante la vigencia del contrato.

## 8.- PERIODO DE GARANTÍA

La garantía de los equipos vendrá avalada por el fabricante de los mismos, ya sea por documento expedido por el mismo o mediante factura de compra con dichas garantías.

En todo caso el adjudicatario (suministrador) actuará como gestor e interlocutor único ante cualquier avería o incidencia que pudiese ocurrir. La garantía comercial para todos los equipos ofertados será como mínimo de **dos (2) años desde la entrega y puesta en funcionamiento del suministro.**

- Desde la recepción de la incidencia, la empresa debe comprometerse a atendernos en 24 a 48 horas.

- La reparación de las piezas averiadas será en 3 a 4 semanas, podrá variar dependiendo del elemento a reparar.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K006760742391 0020110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

## 9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para el adecuado cumplimiento del contrato el licitador se compromete a la dotación de los medios personales y materiales suficientes, debiendo desplazar los técnicos necesarios para la configuración y puesta en marcha de los parquímetros en el plazo previsto, y garantizará los medios oportunos para su cumplimiento.

Además, nombrará a un técnico responsable que sirva de interlocutor con el Ayuntamiento para la coordinación de la puesta en marcha y resolución de las posibles incidencias.

Designará también un contacto administrativo para el seguimiento de los servicios recurrentes al que se notificarán de forma mensual las posibles penalizaciones en facturación motivadas por incumplimientos del SLA.

## 10.- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los elementos a suministrar por el adjudicatario se entregarán e instalarán en los puntos designados en las vías públicas por el Ayuntamiento de Talavera. Del mismo modo, toda la obra civil para su instalación y costes necesarios en materiales y mano de obra incluido su transporte, serán por cuenta del adjudicatario.

En la retirada de los parquímetros en desuso el adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente en cuestiones de reciclaje .

## 11.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Al responsable del contrato, le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que tenga atribuidas, comprendiendo las siguientes actuaciones:

Fase de puesta en marcha: Coordinará la puesta en marcha con la persona designada por el adjudicatario a tal efecto, y emitirá los siguientes documentos justificativos:

Acta de entrega de suministros: se emitirá un documento con cada entrega hasta que se reciba todo el material incluido en el contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676D742391 602061 10769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

Informe de puesta en marcha y correcto funcionamiento del sistema: a partir del cual empezará a contar el plazo de garantía, se emitirá una vez finalizada la configuración y activación del sistema, tanto de los parquímetros como de la Plataforma de gestión web.

Fase recurrente del contrato: Comprobará el cumplimiento del Acuerdo de nivel de servicio (SLA) notificando las posibles penalizaciones en facturación al contacto designado por el adjudicatario a tal efecto.

## 12. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 y 193 de la LCSP se podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que hubiesen establecido conforme a los artículos 76.2 y 202.1 de la LCSP.

Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora en el suministro de la maquinaria objeto del contrato o si a la hora de la entrega ésta no cumpliera al 100% con las prescripciones técnicas del presente pliego o adoleciera de algún defecto, el órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias, en la proporción de 0,20 por cada 1.000€ del precio del contrato hasta que se subsane dicho incumplimiento.

**Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.**

## 13. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La duración prevista de este contrato y el plazo de entrega para la prestación del suministro e instalación descrito en el presente pliego será de 4 meses desde la fecha de formalización del contrato.

Toda vez instalados y puestos en funcionamiento los parquímetros el servicio de mantenimiento de plataforma y software para el Servicio de Estacionamiento Regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías municipales de Talavera de la Reina, tendrá una duración de 5 años.

Se designará a D. Francisco Javier Fernández Fernández, del Servicio de Estacionamiento Regulado Municipal como responsable de la recepción y control del suministro entregado por la empresa quien firmará el albarán de entrega para su incorporación al expediente, así como responsable de la supervisión de calidad y ajuste a las condiciones de los presentes pliegos de los elementos recepcionados. No se considerará válidos (y no se reconocerá) aquel albarán que no

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



K00676D7423916226110769160a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Servicio de Estacionamiento Regulado

**Nº. Expediente** 00009/2025/ORA

**Asunto:**

Contrato de Suministro de 52 parquímetros, para la renovación de Equipos Expendedores instalados en la vía pública, para la prestación del servicio de "Estacionamiento Regulado"

esté firmado por D. Francisco Javier Fernández Fernández o en su defecto persona que él designe.

#### 14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Todo el equipamiento a suministrar será nuevo, y debidamente homologado. Todo ello de acuerdo con las características del presente pliego.

A la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar:

- Manual de usuario
- Manual de operaciones de mantenimiento
- Certificado de Garantía.
- Listado de materiales de repuesto con sus precios correspondientes.

El adjudicatario estará obligado a impartir un curso de formación en el manejo tanto de los parquímetros instalados como de las plataformas de gestión.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego, la oferta por él mismo presentada y a las órdenes que esta Administración le dé para la entrega del suministro, el cual será fiscalizado en todo momento por la responsable del contrato e Intendente-Jefa de la Policía Local.

#### 15. ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollara el suministro es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, así como su reglamento de desarrollo.

Talavera de la Reina, a fecha de firma electrónica

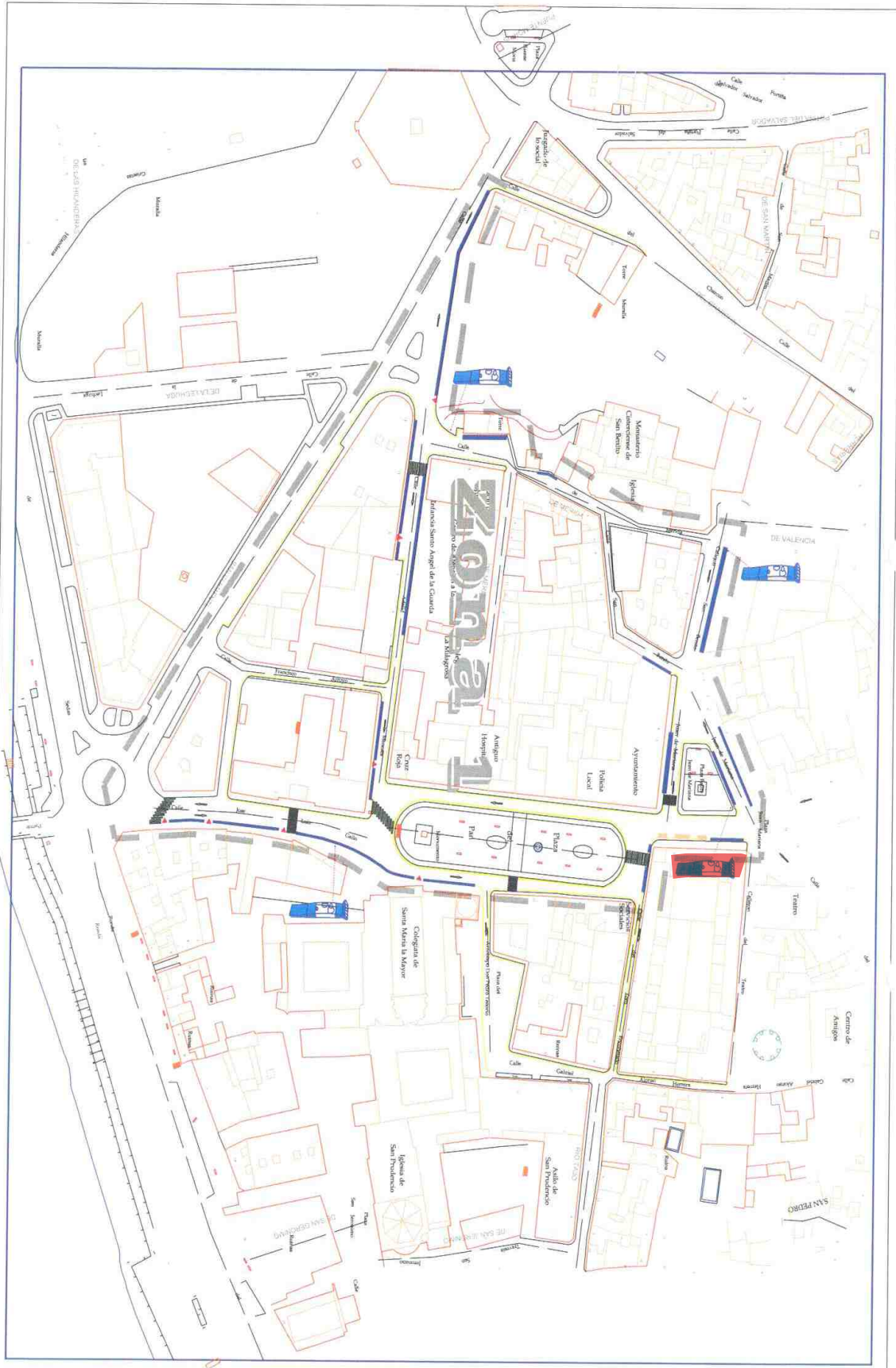
(Documento firmado electrónicamente)



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20

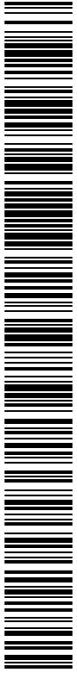


K006760742391020110769100a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



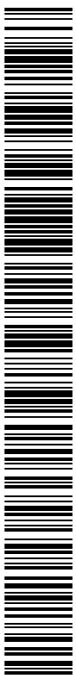
<p>CLIENTE:</p>  <p>Ayuntamiento Talavera de la Reina</p>	<p>EMPRESA LICITADORA:</p>  <p>Estacionamientos y Servicios, S.A.</p>	<p>LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE TALAVERA DE LA REINA</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO: <b>Zona 1</b> <b>UBICACIÓN DE EXPENDEPRES</b></p>	<p>ESCALA: 1 : 1.250</p> <p>FECHA: ENERO DE 2009</p>	<p>PLANO Nº <b>2</b></p>
--	--	---	--	--	------------------------------



K00676d742391c02b1107e91b0fa0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

<p>Documento firmado por: MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ</p>	<p>Cargo: INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL</p>	<p>Fecha/hora: 28/10/2025 13:20</p>
--	--	---

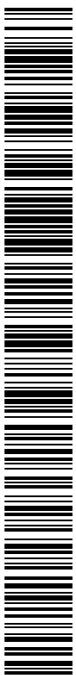


K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20

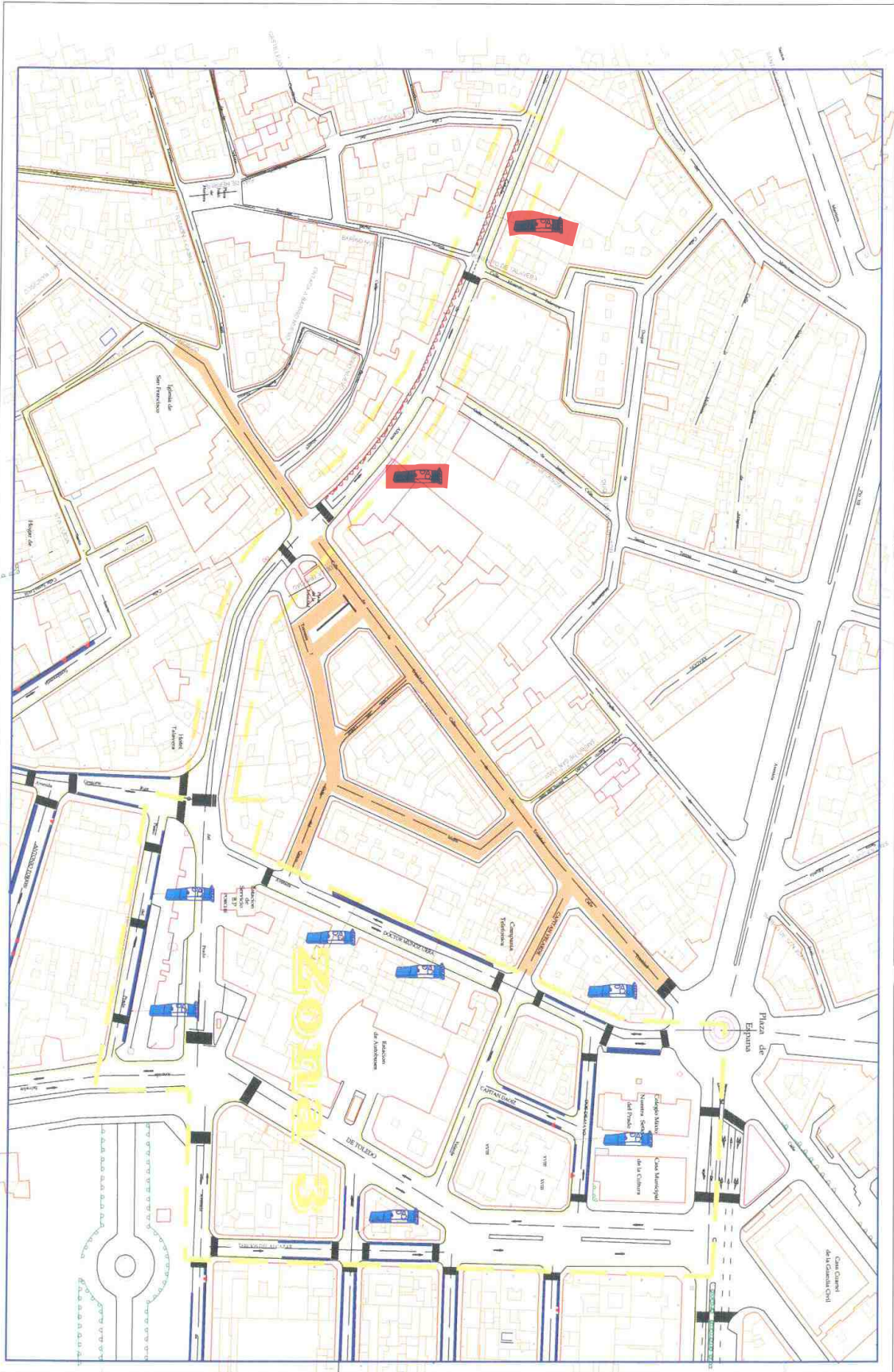






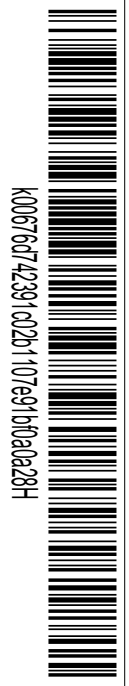
K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



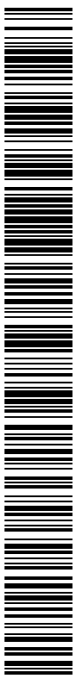
<p>CLIENTE:</p>  <p>Ayuntamiento Talavera de la Reina</p>	<p>EMPRESA LICITADORA:</p>  <p>Estacionamientos y Servicios, S.A.</p>	<p>LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE TALAVERA DE LA REINA</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO: <b>Zona 3</b> <b>UBICACIÓN DE EXPENDEDRES</b></p>	<p>ESCALA: 1 : 1.500</p> <p>FECHA: ENERO DE 2009</p>	<p>PLANO Nº <b>2</b></p>
--	--	---	--	--	------------------------------



K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

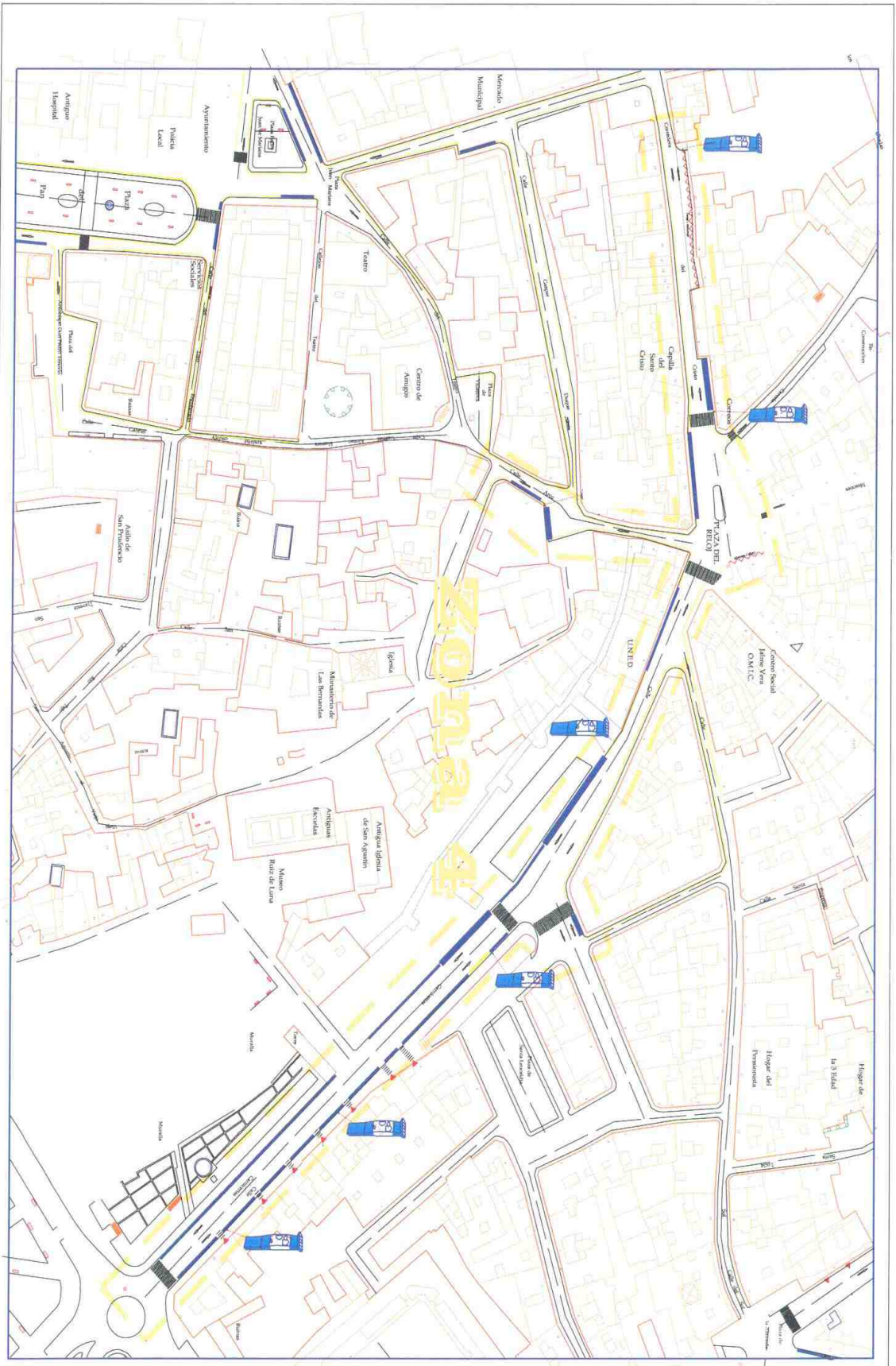
<p>Documento firmado por: MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ</p>	<p>Cargo: INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL</p>	<p>Fecha/hora: 28/10/2025 13:20</p>
--	--	---






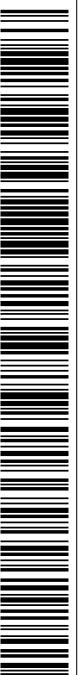
K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20



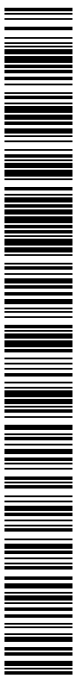
<b>CLIENTE:</b>  Ayuntamiento Talavera de la Reina	<b>EMPRESA LICITADORA:</b>  Estacionamientos y Servicios, S.A.	<b>TÍTULO DEL PLANO:</b> <b>Zona 4</b> <b>UBICACIÓN DE</b> <b>EXPENDEDPRES</b>	<b>ESCALA:</b> 1 : 1.250  <b>FECHA:</b> ENERO DE 2009	<b>PLANO Nº</b>  
<b>LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE TALAVERA DE LA REINA</b>				



K00676T42391 602061 1076916f0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

<b>Documento firmado por:</b> MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	<b>Cargo:</b> INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	<b>Fecha/hora:</b> 28/10/2025 13:20
---	---	--

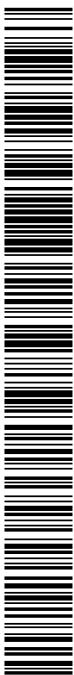


K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20





K00676d742391c02b1107e91b0a0e28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	28/10/2025 13:20

**LISTADO DE PARKIMETROS Y SITUACION**

	DESCRIPCION	NºC/	NºC/
1	JOSE LUIS GALLO	FRENTE	2
2	TRAV. SAN BENITO	FRENTE	3
3	MERIDA (CENTRO FARMACEUTICO)	FRENTE	9
4	CORREDERA 38 (GODOY)	FRENTE	38
5	CARNICERIAS	FRENTE	7
6	CARNICERIAS (CHOPI)	SIN	NUMERO
7	GREGORIO RUIZ		6
8	Pº PRADO (PARADA TAXIS)	FRENTE	4
9	Pº PRADO (CINE PRADO)	FRENTE	2
10	SOMBRERERIAS		6
11	A TORRES - (BODEGA)		8
12	A TORRES (RIEGOS)MT		22
13	LEPANTO (TRANSFORMADOR)	FRENTE	5
14	CRISTO DE LA GUIA		12
15	PLAZA DE LA ALAMEDA		9
16	TERCIOS BANDERAS DE CASTILLA		5
17	AVD EXTREMADURA (MAPFRE)		7
18	AVD EXTREMADURA (TORCIDA)		15
19	DOS DE MAYO	FRENTE	4
20	RONDA DEL CAÑILLO		28
21	ANGEL DEL ALCAZAR (GODOY)		5
22	AV.EXTREMADURA 18		18
23	AV.EXTREMADURA 19		19
24	MUÑOZ URRRA (GASOLINERA)		3
25	MUÑOZ URRRA (TELEFONICA)		9
26	MUÑOZ URRRA (SISTI YEAR)		17
27	RUIZ DE LUNA (OFICINA)	FRENTE	3
28	CARNICERIAS PESCADERIAS		17
29	RONDA CAÑILLO (INT)	FRENTE	28
30	CARNICERIAS		38
31	J. SANTANDER (GODOY)		5
32	J. SANTANDER (C PINTOR)		15
33	CORREDERA DEL CRISTO		2
34	JOAQUINA SANTANDER (IGLESIA)		19
35	J. SANTANDER (HIPER)		43
36	J.SANTANDER (VIDEO CLUB)		51
37	LEPANTO (KIOSKO)	FRENTE	3
38	AVD.EXTREMADURA 12		12
39	A.ALCAZAR (DROGERIA)		7
40	CERVANTES	FRENTE	7
41	A. ALCAZAR (CONSUM)		27
42	PIO XII		1
43	A. ALCAZAR (SALDAÑA)	FRENTE	8
44	A .ALCAZAR (JOYERIA)		9
45	GENERAL MOSCARDO (FAUNA)	FRENTE	19
46	BANDERAS DE CASTILLA (MECANICO)		13
47	BANDERAS DE CASTILLA (PARO)	FRENTE	41
48	CABEZA DEL MORO (PLAYA)		13
49	CABEZA MORO (PENALTI)		4
50	BANDERAS DE CASTILLA (PELUQUERIA)		17
51	BANDERAS DE CASTILLA (MONJAS)		33



K006760742391 0020110769160a0a28H

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talanvera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	Cargo: INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	Fecha/hora: 28/10/2025 13:20
--	--	---------------------------------